CONTRATO N° 73/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR " - ID 324826

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Ferretería PERGAL, RUC: 811001-8, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora 1240 de la ciudad de Asunción, departamento Central, República del Paraguay, Teléfonos: 558.477, correo electrónico ferreteríapergal@gmail.com, representada para este acto por JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, con Cédula de Identidad N° 811.001 en calidad de Propietario, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto dentro del Subgrupo del Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	7	0	340	30	001	99	5.860.000
2017	2	1	6	0	340	30	001	99	27.968.400
2017	2	2	0	0	340	30	55	99	5.147.000
2017	1	2	0	0	340	10	001	99	94.520.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324826

CONTRATO N° 73/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR " - ID 324826

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 08/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 586.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	48101530-002	Tacho para cocinar	SC METALURGICA	PARAGUAY	Unidad	4	65.000	260.000
2	48101530-002	Tacho para cocinar	SC METALURGICA	PARAGUAY	Unidad	1	210.000	210.000
3	48101530-002	Tacho para cocinar	SC METALURGICA	PARAGUAY	Unidad	3	260.000	780.000
4	48101530-002	Tacho para cocinar	SC METALURGICA	PARAGUAY	Unidad	12	280.000	3.360.000
5	48101530-002	Tacho para cocinar	SC METALURGICA	PARAGUAY	Unidad	12	480.000	5.760.000
6	48101530-002	Tacho para cocinar	SC METALURGICA	PARAGUAY	Unidad	12	600.000	7.200.000
7	52151803-001	Cacerola	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	2	49.000	98.000
8	52151803-001	Cacerola	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	12	38.500	462.000
9	52151803-001	Cacerola	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	12	89.000	1.068.000
10	52152009-9999	Sopera de Acero Inoxidable	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	50	89.000	4.450.000
11	52151802-002	Sarten de metal reforzado	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	1	42.000	42.000
12	52151802-002	Sarten de metal reforzado	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	1	69.000	69.000
13	52151802-003	Sarten de Resina Fluorada	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	40	69.000	2.760.000
14	52151802-001	Sarten de acero inoxidable	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	10	89.000	890.000
15	48101815-002	Cucharon grande	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	3	36.000	108.000
16	48101815-001	Cucharon mediano	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	85	28.000	2.380.000
17	48101815-001	Cucharon mediano	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	3	36.000	108.000
18	48101815-005	Espumadera de Acero Inoxidable	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	88	23.000	2.024.000
19	48101815-005	Espumadera de Acero Inoxidable	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	3	38.000	114.000
20	521516169-001	Espatula de madera	SOL	PARAGUAY	Unidad	4	12.000	48.000
21	52151704-002	Cuchara mango de plastico	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	840	2.600	2.184.000
22	52151704-001	Cuchara mango de madera	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	2.000	3.500	7.000.000
23	52151703-002	Tenedor de cocina con mango de plastico	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	840	2.600	2.184.000
24	52151703-001	Tenedor de cocina con mango de madera	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	40	3.500	140.000
25	52151703-001	Tenedor de cocina con mango de madera	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	2.000	3.500	7.000.000
26	52151703-001	Tenedor de cocina con mago de madera	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	3	15.000	45.000
27	52151702-001	Cuchillo Comun	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	140	2.600	364.000
28	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	2.000	2.600	5.200.000
29	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	700	2.600	1.820.000
30	52151702-004	Cuchillo de Acero Inoxidable grande	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	2	21.000	42.000
31	52151702-004	Cuchillo de Acero Inoxidable grande	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	74	48.000	3.552.000

CONTRATO N° 73/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR " - ID 324826

32	52151704-003	Cucharita	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	125	3.000	375.000
33	52151704-004	Cucharita de acero inoxidable	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	12	2.000	24.000
34	52151704-004	Cucharita de acero inoxidable	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	12	2.000	24.000
35	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	125	2.500	312.500
36	52151654-001	Pasapures para papa	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	2	20.000	40.000
37	52151650-001	Colador para pasta	SOL	PARAGUAY	Unidad	64	39.000	2.496.000
38	52151604-008	Colador de metal chico	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	24	3.500	84.000
39	52151604-010	Colador de metal grande	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	3	18.000	54.000
40	52151604-009	Colador de metal mediano	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	4	48.000	192.000
41	52151604-004	Colador de plastico redondo grande	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	55	3.000	165.000
42	52151603-001	Rallador de aluminio	SOL	PARAGUAY	Unidad	2	16.000	32.000
43	52151603-001	Rallador de aluminio	SOL	PARAGUAY	Unidad	5	13.000	65.000
44	52151646-001	Mazo de cocina	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	15	25.000	375.000
45	52151606-001	Tabla de picar carne y verduras	SOL	PARAGUAY	Unidad	54	29.000	1.566.000
46	52151606-001	Tabla de picar carne y verduras	SOL	PARAGUAY	Unidad	4	12.000	48.000
47	52151606-001	Tabla de picar carne y verduras	SOL	PARAGUAY	Unidad	5	28.000	140.000
48	52152004-003	Plato hondo de porcelana	DUREX	BRASIL	Unidad	600	6.500	3.900.000
49	52152004-003	Plato playo de porcelana	DUREX	BRASIL	Unidad	600	6.500	3.900.000
50	52152004-009	Plato hondo de vidrio	DUREX	BRASIL	Unidad	48	4.300	206.400
51	52152004-009	Plato playo de vidrio	DUREX	BRASIL	Unidad	48	4.300	206.400
52	52151705-001	Porta Cubierto	SOL	PARAGUAY	Unidad	3	27.000	81.000
53	52151705-002	Porta Plato	DUREX	BRASIL	Unidad	3	27.000	81.000
54	52152101-002	Taza grande con platillo de porcelana	DUREX	BRASIL	unidad	24	6.800	163.200
55	52152101-001	Taza mediana de porcelana con platillo	DUREX	BRASIL	Unidad	320	7.500	2.400.000
56	52152101-003	Taza mediana con platillode vidrio	DUREX	BRASIL	Unidad	2.524	6.500	16.406.000
57	52152101-007	Tacita con platillo de porcelana	DUREX	BRASIL	unidad	2	6.000	12.000
58	52152102-001	Vasos de vidrio	DUREX	BRASIL	Unidad	2.023	2.800	5.664.400
59	5215 21 04-001	Copas de Vidrio	DUREX	BRASIL	Unidad	80	9.500	760.000
60	52152015-001	Compotera	DUREX	BRASIL	Unidad	80	4.800	384.000
61	52152015-001	Compotera	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	12	4.000	48.000
62	52152001-004	Jarra de plastico	SOPRANO	BRASIL	Unidad	5	15.000	75.000
63	52152003-001	Jarra de Vidrio	DUREX	BRASIL	Unidad	100	23.000	2.300.000
64	52152001-002	Jarra de acero inoxidable	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	4	65.000	260.000
65	52152001-001	Jarra de aluminio	SOL	PARAGUAY	Unidad	102	38.000	3.876.000
66	52141526-001	Cafetera de aluminio	SOL	PARAGUAY	Unidad	116	34.000	3.944.000
67	48101909-002	Tetera	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	10	46.000	460.000
68	52151804-001	Hervidora de Aluminio	SOL	PARAGUAY	Unidad	90	48.000	4.320.000
69	52151804-001	Hervidora de Aluminio	SOL	PARAGUAY	Unidad	10	34.000	340.000
70	52151804-004	Hervidora Electrica	SOPRANO	BRASIL	Unidad	4	70.000	280.000
71	52151804-005	Hervidora de Acero Inoxidable	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	10	65.000	650.000

CONTRATO N° 73/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR " - ID 324826

72	52152010-001	Termo para agua caliente	SOPRANO	BRASIL	Unidad	10	30.000	300.000
73	52152010-001	Termo para agua caliente	SOPRANO	BRASIL	Unidad	6	45.000	270.000
74	52152010-001	Termo para agua caliente	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	9	140.000	1.260.000
75	52152010-001	Termo para agua caliente	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	2	85.000	170.000
76	52152010-001	Termo para agua caliente	SOPRANO	BRASIL	Unidad	12	140.000	1.680.000
77	52152010-002	Termo para agua fria	SOPRANO	BRASIL	Unidad	2	75.000	150.000
78	52152010-002	Termo para agua fria	SOPRANO	BRASIL	Unidad	5	28.000	140.000
79	52152006-001	Bandeja de Metal	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	80	29.000	2.320.000
80	52152006-001	Bandeja de Metal	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	4	45.000	180.000
81	52152006-001	Bandeja de Metal	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	4	60.000	240.000
82	52152006-001	Bandeja de Metal	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	23	32.000	736.000
83	52152006-002	Bandeja de Metal	SOL	PARAGUAY	Unidad	20	18.000	360.000
84	52151904-9999	Asadera de vidrio	DUREX	BRASIL	Unidad	22	43.000	946.000
85	52151904-9999	Asadera de vidrio	DUREX	BRASIL	Unidad	2	43.000	86.000
86	52151904-002	Asadera de Aluminio Mediano	SOL	PARAGUAY	Unidad	10	48.000	480.000
87	52151904-003	Asadera de Aluminio Grande	SOL	PARAGUAY	Unidad	10	65.000	650.000
88	48101916-001	Servilletero de acero inoxidable	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	8	15.000	120.000
89	48101912-002	Juego de Condimentero de plastico	POLYSACK	BRASIL	Unidad	3	18.000	54.000
90	48101912-002	Juego de Condimentero de plastico	POLYSACK	BRASIL	Unidad	3	10.000	30.000
91	52152013-001	Aceitero de vidrio mediano	DUREX	BRASIL	Unidad	10	18.000	180.000
92	52152002-015	Panera de Plastico	POLYSACK	BRASIL	Unidad	200	12.000	2.400.000
93	52152002-015	Panera de Plastico	POLYSACK	BRASIL	Unidad	10	12.000	120.000
94	52152002-010	Azucarero de acero inoxidable	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	16	22.000	352.000
95	52152010-004	Conservadora	SOPRANO	BRASIL	Unidad	4	350.000	1.400.000
96	52152010-004	Conservadora	SOPRANO	BRASIL	Unidad	2	85.000	170.000
97	52151605-001	Abridores de lata de metal	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	25	6.000	150.000
98	52151611-001	Pinza para servir	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	10	12.000	120.000
							TOTAL	**133.495.900**

El monto total del contrato asciende a la suma de G. 133.495.900.- (Guaraníes ciento treinta y tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos).

La Empresa se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

7.1 El plazo de entrega de los bienes:

CONTRATO N° 73/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR " - ID 324826

Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas: La entrega de los bienes podrán ser de forma total o parcial, 3 (tres) días hábiles después de recepcionado la Orden de Provisión y/o nota de pedido.

Programa 1.2 Administración General de la Policía Nacional: Los pedidos serán realizados con 72 horas de anticipación por medio de una orden de servicio por parte de la Tesorería, bajo entregas parciales según necesidad de la contratante.

Programa 2.1.6 Formación y Capacitación: La entrega de los bienes podrán ser de forma total o parcial, 2 (dos) días hábiles después de recepcionado la Orden de Provisión y/o nota de pedido.

Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social: La entrega de los bienes podrán ser de forma total o parcial, 3 (tres) días hábiles después de recepcionado la Orden de Provisión y/o nota de pedido.

7.2 El lugar de provisión de bienes:

Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas: Los bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas en la tesorería sito en Avda. Boggiani y R.I. Ytororó. Asunción.

Programa 1.2 Administración General de la Policía Nacional: Las entregas, deberán ser realizados de 07:00 a 17:00 horas en el Departamento de Intendencia con autorización del Tesorero del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional. Dirección Tesorería: El Paraguayo Independiente N° 289 e/ Chile y Ntra. Sra. De la Asunción. Tel.: 493.995. Dirección del Departamento de Intendencia: sito en las calles Avda. Bruno Guggiari c/ Avda. Eusebio Ayala. Tel.: 021 200626/ 021 204618/ 021 204700.

Programa 2.1.6 Formación y Capacitación: Los bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 11:30 horas en la tesorería sito en Avda. del Cadete y Leongino Santacruz Barrio Molino. Luque.

Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social: Los bienes solicitados, deberán ser entregados en la tesorería sito en Avda. Mcal. López 1806 esq. Juscelino Kubitschek, de lunes a viernes en horario de Oficina.

Las entregas se realizarán en presencia de un encargado del área de Adquisiciones y un representante del Departamento de Auditoria Interna, quien certificará la recepción de los mismos.

Los bienes requeridos se darán por realizados con la(s) nota(s) de remisión(nes). Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:
a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes adquiridos
c) Firma y aclaración de firma del Jefe de Adquisiciones y representante de Auditoría Interna.

Los documentos originales quedarán en poder de la Contratante y una copia de los mismos en poder de la Empresa.

Los responsables de la ejecución estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Administradora del Contrato para los reclamos pertinentes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, Programa 2.1.6 Formación y Capacitación, Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, Programa 1.2 Administración General de la Policía Nacional.

CONTRATO N° 73/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR " - ID 324826

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de verificar que los bienes cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato en los plazos determinados; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero de 2018.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que las Empresas que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o

CONTRATO N° 73/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR " - ID 324826

quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 20 del mes de julio del año 2017.

JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
Cédula de Identidad Civil N° 811.001
Propietario

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240
RUC: 811001-8 - Tel. 551959

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Int. de la Policía Nacional